

Red de Estudios Rurales (RER)
Programa de Estudios Rurales (PROER)
Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani – UBA

**Jornada de Debate: Ejército, Milicias y Frontera en el siglo XIX
(Noviembre de 2010)**

Título de la ponencia: **Las fuerzas militares entre la provincia y la nación (1868-1874)**¹

Autora: Flavia Macías²

En el marco de la conformación del estado nacional, este trabajo analiza el problema de la configuración de la fuerza pública, prestando atención a un período en particular, la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874) y a una región en especial, el norte con referencia a Tucumán. A partir de 1868, la organización del ejército nacional se vio fuertemente influenciada por el pensamiento y las acciones del referido presidente electo. Para Sarmiento, el reordenamiento del ejército nacional implicaba terminar con la tradición miliciana provincial y su versión informal, las “montoneras” así como controlar a los gobernadores. Más allá de la violencia que acompañó la ejecución de estos objetivos, la profesionalización-centralización de las fuerzas armadas fue uno de los proyectos más atendidos por Sarmiento. Esto requirió revisar la convivencia de dos de las fuerzas que integraban el ejército y que, en definitiva, remitían a nociones diferentes del servicio de armas y de la defensa: el ejército de línea, de servicio regular y adscripto al proyecto de profesionalización, y la guardia nacional integrada por ciudadanos, organizada en cada provincia y de convocatoria eventual. Esto disparó tensiones y abrió nutridos debates en torno a la conformación del ejército nacional que se definieron a partir de estos años y que se proyectaron al último tercio del siglo XIX³.

¹ Los primeros avances de esta investigación fueron presentados en el Seminario “Problemas de la Historia Argentina Contemporánea” (año 2010) – Centro de Estudios de Historia Política y Gobierno-UNSAM – PEHESA – FFyL – UBA, coordinado por Luis Alberto Romero y Lilia Ana Bertoni y publicados en Marta Irurozqui y Miran Galante: **Sangre de Ley. Violencia y justicia en la institucionalización del Estado. América Latina, siglo XIX**. Madrid, Ed. Polifemo-GEA, 2010 (en prensa).

² Instituto Superior de Estudios Sociales - CONICET / Universidad Nacional de Tucumán

³ En su análisis sobre los debates en torno al ejército en vísperas de los conflictos de 1879-1880, Hilda Sabato resalta que por un lado, se manifestaba la posición que sostenía la centralización efectiva del poder militar y la concentración del uso de la fuerza en el Ejército Nacional controlado de forma directa por el poder central. Por otro lado, se había constituido con fuerza un sistema menos vertical en el que el poder

Luego de su asunción como presidente, Sarmiento demandó “pacificación interna” y atenuación de las violentas luchas interpartidarias, que tenían por protagonistas al poder central, a los ciudadanos en armas y a la guardia nacional. Esto fue escuchado (no sin reticencias) por algunas provincias que, luego de importantes negociaciones en el seno de las dirigencias locales y con el poder central, se alinearon en la órbita de Sarmiento. Es el caso de Tucumán, que transitó (no sin conflictos) hacia la conciliación partidaria en la provincia y esto se manifestó con claridad en la variada composición de la legislatura local⁴. La reorganización de las fuerzas militares en Tucumán también fue una muestra de este comportamiento. La guardia fue subordinada por el gobernador y su característica función de escenario de disputas interpartidarias trató de ser disipada. La importante tarea de afianzamiento del departamento de policía y de la gendarmería provincial beneficiaron estos objetivos. Sin embargo, ni la conciliación materializada en la composición de la legislatura provincial ni la reorganización de las fuerzas provinciales implicaron el abandono del binomio “violencia-política”. De hecho, el clima electoral fue el que en general promovió el fraccionamiento de los partidos y, más allá de la proliferación de estos últimos así como de los clubes y de la prensa como espacios de debate y de enfrentamiento político, la apelación al ciudadano en armas y la reedición del mecanismo revolucionario en defensa de la república se proyectó a los años siguientes. A su vez, los gobernadores no abandonaron su función de agentes mediadores en la movilización de la guardia nacional ya que, más allá de haberse constituido como una fuerza que respondía al poder central, su organización y puesta en marcha seguía siendo una función que los mandatarios locales consideraban inherente a su investidura.

Sarmiento y la reorganización de las fuerzas militares nacionales

A partir del Pacto de San Nicolás de los Arroyos de 1852 y de la constitución de 1853 tanto las milicias como los ejércitos de línea provinciales pasaron teóricamente a

militar era compartido entre el gobierno nacional y las provincias y se que mantenía vigente en la institución de la Guardia Nacional y en el principio de la ciudadanía en armas. Sabato, Hilda, “Cada elector es un brazo armado. Apuntes para un estudio de las milicias en la Argentina decimonónica” en Bonaudo, Marta, Reguera, Andrea y Zeberio, Blanca, *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2008, p104.

⁴ Sobre las características de la legislatura tucumana en estos años Navajas, María José, *Sistema político y elecciones. Tucumán, 1870-1880*, Tucumán, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 1998.

depender del poder central. Esto colocó en una situación de importante fragilidad al presidente, quien dependía de este tipo de fuerzas y de la voluntad de sus tradicionales máximos jefes, los gobernadores, para cualquier movilización armada. Lidar con un ejército de estas características, cuyo funcionamiento se veía influenciado por la política, los referentes y tradiciones locales y por la participación ciudadana no fue tarea fácil ni para Urquiza, ni para su sucesor Santiago Derqui y mucho menos para Bartolomé Mitre, quien asumió la presidencia de la nación una vez reinsertada Buenos Aires en el proyecto nacional en 1862. La guerra interprovincial seguía visualizándose como una legítima herramienta a la que apelaban los gobiernos locales para garantizar la conservación del pacto constitucional, las instituciones republicanas, los vínculos regionales y el liberalismo pro-mitrista⁵. A su vez, las revoluciones y los levantamientos cívico-militares encabezados por los ciudadanos en armas se mantenían articulados a la vida política republicana. Frente a estos, los gobernadores provinciales no dudaban en movilizar la guardia nacional o las fuerzas de línea residentes en la provincia, “dando cuenta de esto luego al poder central”.

Una vez en la primera magistratura nacional, Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874) trató de reducir la usual utilización de la fuerza pública para dirimir los conflictos políticos provinciales y centralizar el control de la misma. Las intervenciones militares ordenadas por el presidente para desarticular las dirigencias locales opositoras, las montoneras -aún dispersas por el territorio nacional- y el tradicional poder militar de los gobernadores, caracterizaron los años de su gestión.⁶ Para controlar las provincias, Sarmiento impuso un tratamiento expeditivo al controvertido proceso de reformulación del poder de los mandatarios locales iniciado luego de Caseros. Exaltó que los mismos ya no gozaban del grado militar que detentaban previo a 1853 y que, por lo tanto, todo lo referido a movilizaciones armadas (tanto del ejército de línea como de la guardia nacional) y eventuales castigos a soldados eran de estricta incumbencia de los poderes nacionales. De hecho, exaltaba que los gobernadores poseían atribuciones concedidas por la constitución y en el ámbito nacional sólo podían cumplir órdenes emanadas

⁵ Véase Flavia Macías, “Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868” en *Entrepasados*, 2010 (en prensa).

⁶ Sobre la organización y funcionamiento de las montoneras véase De la Fuente, Ariel, “Gauchos, montoneros y montoneras”, en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 267-291; y del mismo autor “resistencia a la formación del estado nacional e identidad partidaria en la provincia de La Rioja: los significados del federalismo en la década de 1860” en Bragoni Beatriz y Míguez, Eduardo, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp 61-78.

desde el poder central. En una respuesta al pedido de libertad de dos guardias nacionales desertores demandada por el gobernador de Buenos Aires, el ministro de guerra y marina Martín de Gainza exponía con rigor: "...la Constitución argentina no ha establecido el gobierno nacional como un poder sobre otros poderes, o sobre las provincias en su capacidad colectiva, sino que la ha fundado por el contrario, en relación directa con cada uno de los habitantes de la república. Así, cada habitante de la república ya sea que obre como peticionante o buscando reparación de sus derechos heridos se entiende directamente con las autoridades nacionales que son sus propias autoridades, tan suyas como pudieron ser las provinciales en los asuntos de su competencia. Los gobernadores de provincia no figuran como intermediarios y mucho menos como fiscales, jueces o censores en las relaciones del gobierno de la nación con los individuos que la componen... En materias regidas por las ordenanzas militares y bajo la exclusiva jurisdicción del poder militar del presidente no hay ni derecho de petición, ni los gobernadores son agentes porque no son jefes militares al servicio de la nación"⁷. Más adelante, afirmaba que "La nación concede a las provincias y no a sus gobernadores el nombramiento de jefes y oficiales de la guardia nacional pero desde que está toda o parte de ella al servicio nacional su administración y gobierno está confiada a las leyes y autoridades militares nacionales"⁸.

El problema fue que las decisiones en materia militar referidas por ejemplo, a la movilización de fuerzas, no siempre fueron interpretadas como comportamientos ilegítimos. Como referimos en otros trabajos, la constitución nacional prohibía en su artículo 106° la declaración de la guerra interprovincial, calificándola de "acto sedicioso o de asonada" que el gobierno federal debía sofocar y reprimir conforme a la ley y asignaba al gobernador sólo la capacidad de organizar la fuerza pública ya que el encargado de movilizarla era el poder central. Sin embargo, el artículo 105° expresaba que las provincias no estaban capacitadas para declarar la guerra y movilizar fuerzas "salvo el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación, dando luego cuenta al gobierno nacional". Por lo tanto, la "peligrosidad" de ciertas situaciones provinciales y regionales y la consideración de estas como amenazas que obstruirían el proceso de organización nacional quedó muchas veces sometida a la

⁷ Domingo Faustino Sarmiento, "Practica Constitucional" en *Obras Completas*, Tomo XXXI, I° Parte, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp 232 a 241.

⁸ Martín de Gainza al gobernador de Buenos Aires. Domingo Faustino Sarmiento, "Practica Constitucional" en *Obras Completas*, Tomo XXXI, I° Parte, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp231-237.

interpretación que los gobernadores hicieran de los conflictos regionales y provinciales. Esta suerte de intersticio normativo permitió legitimar las acciones militares autónomas de las provincias en beneficio del nuevo orden nacional y republicano en construcción como se observa tanto en las décadas de 1850 y 1860. A su vez, la coyuntura dio lugar a que estos comportamientos fueran aceptados desde el poder central en construcción en tanto promovieran y garantizaran la adhesión regional y provincial al mismo⁹.

Se trataba pues, de un problema de definición de incumbencias militares que la constitución resolvía con bastante ambigüedad. El presidente en ejercicio no dudó en avanzar a favor del poder central y de manera violenta cuando las negociaciones no daban inmediatos resultados. En Tucumán (como veremos más adelante) se llegó a ciertos acuerdos en materia militar que vinieron luego del controvertido proceso de inserción de esta provincia en la órbita de Sarmiento. En Santiago del Estero la situación fue diferente. El importante poder político y militar de los hermanos Taboada en la región del norte cristalizado en la jefatura de las fuerzas militares nacionales ubicadas en la frontera del Chaco obtenida durante la presidencia de Mitre, les garantizó un arraigado y perdurable liderazgo en la provincia y en la región. La gran autonomía manifestada por ambos, su exaltada adhesión al mitrismo así como la ferviente oposición a Sarmiento llevó al actual presidente a destituir mediante intervención armada a la tradicional familia santiagueña, alejándola de ahora en más de la política provincial y nacional. Casos como los de Corrientes, Entre Ríos o Mendoza fueron también dificultosos ya que la confrontación con el presidente se ligó con los fuertes enfrentamientos ocurridos en el marco de la dirigencia local, en los que tuvieron central participación los batallones de la guardia nacional y regimientos rebeldes del ejército de línea.¹⁰

Evidentemente, centralizar el ejército nacional constituía una compleja tarea ya que implicaba, en primer lugar, imponer una interpretación de la constitución que colocaba a los gobernadores provinciales en situación de subordinación y marginalidad en materia militar. La profesionalización de la fuerza pública, la depuración del sentido atribuido al servicio en el ejército de línea y la reformulación del protagonismo militar

⁹ Flavia Macías, “Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868” en *Entrepasados*, 2010 (en prensa).

¹⁰ Véase Bargoni Beatriz, “Cuyo después de Pavón: Consenso, rebelión y orden político, 1861-1874”, pp29-60; Buchbinder Pablo: “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, pp99-120; Schmit Roberto, “El poder político entrerriano en la encrucijada del cambio, 1861-1870, pp121-146; Gustavo Paz, “Años turbulentos. Política provincial e instituciones nacionales, Jujuy

y cívico-político de la guardia nacional fueron proyectos y estrategias implementados (no siempre con éxito) para subordinar las fuerzas militares nacionales.

La configuración de una “república fuerte” en la Argentina implicaba para Sarmiento organizar definitivamente un ejército profesional y regular que (más allá de su componente cívico, la guardia nacional) se mostrara “celoso del rango y del honor”. Mediante la formación académica de sus miembros y la dedicación exclusiva al quehacer militar, Sarmiento pretendía que el ejército se colocase a una prudencial distancia de las “pasiones populares”, sometiendo decididamente a los designios del poder central¹¹. Para el presidente, esto garantizaría la conformación de un ejército abocado exclusivamente a la tarea de defensa, bajo las órdenes directas del presidente. Este fue uno de los principios que estimuló la fundación del Colegio Militar a través de la sanción de un proyecto de ley nacido por iniciativa del ejecutivo nacional.¹² El director del establecimiento elegido por el presidente, Juan F. Czetz pertenecía a una familia de militares distinguidos. Había recibido una sólida formación profesional en Hungría con amplia experiencia en los escenarios de guerra del continente europeo. A su vez, como novedad, se creó también, con independencia de la infantería, la Escuela Naval Militar, el 5 de Octubre de 1872.

Otra fue la percepción manifestada por los tradicionales jefes del ejército de línea respecto del proceso de profesionalización de la fuerza pública. Mediante la literatura proveniente de los miembros de las planas mayores, puede observarse que la guerra se percibía como el escenario propicio de formación del soldado y de su sentido de patriotismo en clave militar. Era allí donde el individuo se ejercitaba “moral y materialmente enfrentando los peligros de la guerra”. Según los mencionados relatos, “los buenos elementos constitutivos de un Ejército únicamente se pueden elegir con precisión y verdadero discernimiento cuando ha pasado la lucha que es la verdadera escuela politécnica práctica... solemos calificar de Ejército aguerrido a excelentes tropas para manifestar con una sola frase la designación del soldado madurado en la enseñanza de la guerra... robusto, valeroso, ingenioso, perspicaz, constante, inteligente, ilustrado, disciplinado... ¿acaso un oficial no ha de ser en un buen Ejército un eximio ciudadano? De otra manera el futuro cuanto más tendrá una jauría de leones, mandados

1875-1880”, 159-180; todos incluidos en Bragoni Beatriz y Míguez, Eduardo, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010.

¹¹ Botana; Natalio: *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984, pp380 y 381.

por la inercia y la ineptitud. Si es verdad que durante la paz se organizan... los Ejércitos... es necesario la guerra para conocer sus verdades... encuentro sumamente perjudicial a nuestro Ejército el estancamiento en las ciudades de los Oficiales que salen del Colegio Militar, en vez de acudir alternando algún tiempo a la frontera donde se lleva la vida gloriosa del sobresalto y del sufrimiento y se conquista con ostensible sacrificio el honroso derecho de los ascensos. No se haga juego de niños de la primera institución del país que está encargada nada menos que de salvaguardia de la patria”¹³.

Evidentemente, un grupo de jefes militares ostentaba una noción del servicio de armas que consideraba a la experiencia en el campo de batalla como instancia promotora de conductas cívicas y patrióticas así como de una sólida formación militar. Si bien no se ponía en cuestión la existencia de un ejército regular controlado desde el poder central, era el espacio de formación y desarrollo del soldado lo que a partir de ahora estaba en disputa.

Los resultados de la guerra del Paraguay y el progresivo regreso de los soldados de línea licenciados a sus provincias, profundizaron las discusiones en torno al ejército y ampliaron el abanico de actores y de opiniones involucradas en las mismas. La prensa fue escenario de debates en torno a las características que debía asumir la fuerza pública nacional y las formas de reinserción de un soldado de línea -vago y mal entretenido- a la vida social. ¿Cómo mantener una fuerza regular con aportes humanos provinciales cuando uno de los principales argumentos de los gobernadores para no enviar efectivos era su distancia del foco de conflicto o las pérdidas que esto significaba para la economía local? ¿Cómo reinsertar a un soldado de línea a la vida social y económica provincial cuando la había abandonado en calidad de “delincuente”? ¿Era la guerra y el ejército de línea verdaderos espacios de formación de “ciudadanos patriotas”?

En primer lugar, desde el poder central se legisló a favor de la regulación y equilibrio de la participación provincial en la organización del ejército nacional: “El Congreso Nacional ... autoriza al Poder Ejecutivo para movilizar el número de guardias nacionales que sea necesario para suplir las deficiencias del ejército de línea en el servicio de frontera... procurando repartir equitativamente este servicio entre todas las

¹² 11 de Septiembre de 1869, *Colección de Leyes y decretos militares (1810-1880)*, Tomo II, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1898.

¹³ De Vera, Fortún “Cómo se cumple una orden”, en De Vera, Fortún, *Cuentos de Tropa (entre indios y milicos)*, Buenos Aires, Casa Editora, 1891, pp1-12. Agradezco la gentil sesión de esta literatura militar por parte del Dr. Malcolm Deas.

provincias, tengan o no fronteras expuestas a las invasiones de los Indios”¹⁴. Por un decreto del 27 de Enero de 1870, Alsina (vice-presidente de la República) ordenó que las provincias contribuyeran, sin excepción, con un total de 2560 hombres a la remonta de los servicios de línea a fin de cubrir las fronteras¹⁵. Los gobiernos provinciales recibieron con complacencia esta regulación y los “valiosos” efectos que esto tendría en la vida cotidiana de los guardias nacionales. En el caso de Tucumán se apreció especialmente el referido decreto que libraba a gran número de guardias nacionales (muchos de ellos jornaleros vinculados a la creciente agroindustria del azúcar) del servicio en la frontera con el Chaco: “...es una obra de humanidad y patriotismo llevar a cabo el pensamiento que este decreto encierra... Librar al... (guardia nacional) del servicio de frontera...(le propiciará) estabilidad en el hogar, garantías en la vida de ciudadano y la esperanza cuanto menos de proporcionarse un porvenir por medio del trabajo honrado”¹⁶.

Sin embargo, era el propio funcionamiento y composición del ejército de línea lo que estaba en discusión en el marco de la opinión pública. Al respecto, *El Nacionalista* de Tucumán exponía: “...vamos a hablar por el soldado que sufre, que se fatiga y se muere, la más veces sin que nadie le tienda una mano generosa... la guerra del Paraguay terminada que cuesta a la nación tantos sacrificios debería imaginar una nueva era para el soldado argentino... “el soldado” que todo lo ha hecho nada ha conseguido para sí... Nadie se ha acordado de él y nadie ha legislado en su beneficio. ¿Qué es pues un soldado de línea en la Argentina? Una cosa bien despreciable. Preguntadle a una provincia si se le ocurre nunca llamar a un soldado que represente sus sufragios en la legislatura como en los campos de batalla y contestará: que no... el soldado de línea y el guardia nacional de la república que se nivela al mismo nivel desde que hace el servicio activo, están sujetos a prácticas mezquinas y retrógradas y a una legislación extranjera que no sirve sino para mostrar nuestra incapacidad e ineptitud... la recopilación de ordenanza táctica española ha sido nuestra única horma. La institución militar de la nación es tan raquítica como lo es hoy todo lo que se apoya en ella...”¹⁷. Según *El*

¹⁴ Reglamentando el servicio que debe prestar la Guardia Nacional en las fronteras. Buenos Aires, Octubre 11 de 1871, *Colección de Leyes y decretos militares (1810-1880)*, Tomo II, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1898, p. 397.

¹⁵ El Poder Ejecutivo “dispone de las fuerzas militares, marítimas y terrestres, y corre con su organización y distribución, según las necesidades de la nación”. *Registro oficial de la república Argentina*, Tomo III, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1898, p 71.

¹⁶ Comunicado del Ministro de Guerra y Marina, Martín de Gainza, *El Nacionalista*, Tucumán, 27 de Enero de 1870

¹⁷ “El Soldado de Línea en la República Argentina”, *El Nacionalista*, Tucumán, 3 de Abril de 1870.

Nacionalista, el soldado de línea remitía a una fuerza militar carente de educación y sin una normativa que garantizase la calidad del servicio. Según el periódico citado, todo esto hacía del ejército en la Argentina “una institución decadente”¹⁸.

Aquí se conjugaban dos cuestiones: por una lado, la falta de pago a los soldados y por lo tanto la irregularidad de las situaciones de los que estaban en servicio. Por otro, el concepto que del propio soldado de línea se tenía. Recordemos que allí no sólo se incluían a los guardias nacionales sorteados sino también a delincuentes, “vagos y mal entretenidos”, criminales, etc. Es decir, el ejército de línea no sólo era el ámbito de acción de “valientes patriotas” al servicio de la nación sino también el destino de delincuentes que debían cumplir con una pena. Esto impulsó –aunque sin demasiado éxito- una propuesta de revisión de la legislación –tanto provincial como nacional: “Cuando nuestras leyes hablan de destinados al servicio de las armas, hablan de un delincuente de ciertos delitos como heridas inferidas y otras vías de hecho a que los jueces han condenado en vía de pena correccional sometiéndolos a una disciplina severa que les inculque las nociones de hábito y de moral de que carecen. Este es un vicio de nuestra legislación, aunque sean excelentes los resultados que en a generalidad de los casos produce; pero que nos echan en cara los extraños como un envilecimiento de las armas, que son el premio del patriotismo y el emblema del honor”¹⁹. De esta manera, la profesionalización del ejército implicaba también cambios en la legislación que en definitiva no dejaba de estar atada a las necesidades humanas de la guerra tanto interna como externa. Si bien los cambios propuestos para la legislación fueron superados por las necesidades que cada coyuntura imponía en relación con la organización y movilización de fuerzas, la estructura, funcionamiento y composición del ejército de línea se incorporó como tema central en los debates que de ahora en más se sostendrían acaloradamente sobre la fuerza pública.

Sarmiento apuntaba a una “depuración” del ejército de línea y esto se vinculó indefectiblemente con un replanteo del funcionamiento de la guardia nacional y de su relación con aquella fuerza. Durante su presidencia, se resaltó la importancia de la guardia a la que consideraba el “genuino ejército de la nación” que se distinguía de la herencia miliciana de la primera mitad del siglo XIX: “...la obligación y la necesidad de defender la propiedad y la vida, cuando son atacadas, o la integridad y el honor

¹⁸ *El Nacionalista*, Tucumán, 20 de Marzo de 1870, 7 de Abril de 1870, 22 de Mayo de 1870.

¹⁹ Domingo Faustino Sarmiento, “Practica Constitucional” en *Obras Completas*, Tomo XXXI, Iº Parte, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899.

nacional reposan sobre cada individuo de la sociedad, cualquiera sea la forma de gobierno. Las poblaciones nuevas de esta y la otra América se armaron desde el primer día de su existencia para defenderse y sólo cuando se constituyeron las naciones hicieron de esa defensa local un sistema de defensa común llamándole guardia nacional. El ejército regular puede suprimirla o exonerarla; pero toda vez que aquel no esté en proporción con la necesidad, la universalidad de los ciudadanos constituye el ejército nacional... Toda limitación que ponga el poder nacional sobre el uso de la guardia nacional es suicidar la nación y hacer nacer por fuerza lo que con tantos sacrificios destruimos o neutralizamos entre todos, a saber: las milicias que con Ramírez y Quiroga sublevaron el país y mantuvieron la guerra constante en las provincias... La guerra civil de cincuenta años fue sólo la antigua milicia localizada bajo un caudillo”²⁰.

Para Sarmiento, la guardia nacional constituía la versión “moderna y civilizada” de las antiguas milicias provinciales ya que teóricamente el ciudadano-guardia nacional era el individuo que había desarrollado un vínculo directo con la nación por sobre los referentes locales-personales. A su vez, en un contexto político en el que la pacificación interna se había erigido en uno de los principales objetivos del gobierno central, la defensa de la propiedad privada, del trabajo propio y de los frutos de ese trabajo se constituyeron en tareas esenciales de los “ciudadanos-guardias nacionales”. Para Sarmiento, la defensa de la nación atribuida a los individuos implicaba el resguardo del orden público y este orden sólo podía lograrse mediante la dedicación al trabajo y a la vida política. Por lo tanto, durante su presidencia terminó por definir a la guardia como una institución “moderna” compuesta por ciudadanos “trabajadores”, “industriosos” y “libres”. La exaltación del componente “cívico” del guardia nacional y el afianzamiento del referente nacional materializado no sólo en la constitución sino también en el propio poder central, se constituyeron en posibles garantías de estabilidad y de orden frente a la importante militarización que hasta ahora había evidenciado la vida política: “Tiempo es ya de que el soldado argentino se parezca al de norteamérica, mostrándose siempre ciudadano, hombre laborioso y sostenedor de la tranquilidad pública”²¹.

Evidentemente, el objetivo de aniquilar la montonera y controlar militarmente a los gobernadores implicaba también la decisiva subordinación de la guardia nacional y

²⁰ Citado en Oszlak, Oscar, *La formación del estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1997, p. 178 (nota 23).

²¹ *El Nacionalista*, Tucumán, 23 de Enero 1870.

reformulaciones en torno a las funciones atribuidas a sus integrantes. La guardia debía afianzarse como fuerza de reserva, como institución que mediante su organización y enrolamiento informaba a la nación sobre los potenciales soldados-ciudadanos. Todo guardia nacional era un posible soldado de línea que accedía a este servicio mediante su enrolamiento en la guardia y el posterior mecanismo del sorteo. La movilización de esta fuerza como estricta incumbencia del poder central fue constantemente resaltada por Sarmiento. Hasta que ocurriera este llamado, el ciudadano-guardia nacional debía dedicarse a sus actividades económicas, civiles y políticas. Dado que muchos ciudadanos evadían el enrolamiento o los sorteos, el presidente consideraba que el castigo no debía ser el “destino” a las fuerzas de línea dado que era una contradicción reconocer como tal un potencial servicio ciudadano. Los discursos presidenciales exaltaron al sorteo como un “privilegio” que podía perderse si a un caso el ciudadano no se enrolaba en la guardia. De esta manera, el sorteo se formuló como acto moralizador y disciplinador de la ciudadanía ya que no era una opción ni un derecho sino un “deber”, una especie de deuda con la nación contraída desde el propio nacimiento²². Para Sarmiento, la guardia nacional debía funcionar como un espacio de cumplimiento de deberes más que como un ámbito de ejercicio de derechos.

Evidentemente, la reformulación del lugar y de las funciones de la guardia nacional que proponía Sarmiento implicaba revisar el concepto de “ciudadano en armas/guardia nacional” y su “legítimo deber-derecho a armarse en defensa de la república y sus leyes”. El problema era que la relación entre los ciudadanos y las armas constituía también una tradición fuertemente arraigada a la vida republicana y que tanto la organización y funcionamiento de la guardia nacional así como el artículo 21° de la constitución, no habían hecho más que afianzarla e incluso institucionalizarla. De esta manera, los debates en torno al servicio de armas que se inaugurarían a partir de aquí incluían también a otro actor de central importancia: el ciudadano. Sarmiento pretendió alejar a la guardia nacional y en especial a los soldados de la vida política: “las exterioridades del soldado son las que forman el espíritu de cuerpo que es la moralidad de un ejército y la distancia entre el paisano y el militar acaba por alejar del espíritu de los revoltosos el pensamiento de levantar montoneras y reunir paisanaje y peones para venir por cañas tacuaras para poner en conflicto una sociedad entera. La adopción del equipo militar europeo concluye por elevar al soldado y levantar al rango de ciencia y

²² Domingo Faustino Sarmiento, “Practica Constitucional” en *Obras Completas*, Tomo XXXI, I° Parte, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp302-311.

de categoría social la profesión militar”²³. El objetivo era alejar a las instituciones militares y a sus integrantes en servicio de los conflictos interpartidarios manifestados sobre todo, en tiempos electorales.

Esto gozaba de ciertas dificultades. En primer lugar, para poder votar era requisito estar enrolado en la guardia nacional y la papeleta de enrolamiento había sido un documento manejado con soltura por lo comandantes de la guardia, constituyéndose en vía de control del electorado. Por otra parte, la guardia nacional era la fuerza a la que en general apelaban los gobernadores frente a disturbios en tiempos de elecciones. Por último, la revolución se había incorporado a la vida republicana como legítimo mecanismo de acción ciudadana frente a gobiernos considerados “despóticos” y la guardia nacional se había erigido en la institución militar que viabilizó la puesta en práctica de este “deber-derecho”. Frente a este complejo escenario, Sarmiento no dudó en manifestar que “Una constitución es una estructura de gobierno... expuesta a imperfección, falseamiento en la práctica, etc. Una constitución ofrece en ella misma remedios para esos vicios de ejecución pero niega uno sólo que hace cesar en efecto toda constitución de gobierno. Tal es la prohibición de peticionar es decir de pedir remedio a un mal a mano armada. Tal es la renuncia que al constituirse hace un pueblo de gobernar y deliberar por otro medio que los representantes y autoridades ya constituidas. Esta es la renuncia que al constituir una forma de gobierno hace un pueblo del derecho de hacer revoluciones que interrumpen y destruyen las autoridades ya constituidas... Las doctrinas contrarias y muy tradicionales entre nosotros establecen la revolución por base del gobierno y por correctivo de sus defectos, en la práctica y siendo federal el sistema, la constitución consiste en armonizar catorce derechos de hacer revoluciones provinciales según sus defectos autonómicos, y una o más revoluciones nacionales, si jefes de bandos y aún jefes de las fuerzas nacionales o provinciales insurreccionadas, así los proclaman o ejecutan. Tiene este sistema el defecto de costar mucho dinero, destruir mucho de lo creado y ahogar mucha riqueza y progreso sin mejorar las nociones de derecho, pues siendo la revolución un hecho irregular, vicia y desmiente aquellas nociones adquiridas...”²⁴.

El tema señalado fue motivo de fuertes disputas que, como evidencia la cita, atravesaron los años de la presidencia de Sarmiento y se proyectaron al último tercio

²³ Domingo Faustino Sarmiento, “Organización del estado de Buenos ires” en *Obras Completas*, Tomo XXIV, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp334-345.

del siglo XIX. En tiempos de su gestión (y fiel a sus principios) trató de idear una legislación que garantizara el alejamiento de los soldados de las jornadas electorales así como los correspondientes castigos para quienes participaran de conflictos o levantamientos vinculados a las mismas. Mediante un frustrado proyecto de ley, Sarmiento expuso tanto las carencias que evidenciaban las leyes electorales en materia militar y a su vez manifestó que los soldados o guardias nacionales en servicio vinculados a hechos de violencia en tiempos de elecciones y asociados con partidos políticos, debían ser juzgados por la justicia federal pudiéndolos condenar a una pena de cinco mil pesos fuertes o prisión entre tres meses y cinco años a los revoltosos, quedando en todos los casos incapacitados para tener empleos de honor o ascensos: “una declaración semejante de nuestra ley bastaría para contener abusos que la autoridad no puede estorbar porque disimulándose con necesidades de servicio militar y coonestada la iniciativa con los derechos del ciudadano escapan a todo procedimiento bajo el imperio de las ordenanzas militares... el temor de ser condenados por jueces civiles a perder sus grados los contiene en el límite del deber, una vez que la ley los haya determinado claramente... se exceptúa cuidadosamente el caso de que sea necesario repeler a los enemigos armados de la nación o conservar la paz en las elecciones” pues en tales circunstancias será lícito lo que la ley prohíbe a los jefes y oficiales de las fuerzas de línea...”²⁵. Esta apelación a una justicia federal más expeditiva y rigurosa se vincula con el desempeño que la misma había tenido y seguía teniendo en relación con los problemas señalados. Tal como lo expone Eduardo Zimmermann en un reciente trabajo, la justicia federal actuó y se adaptó a la coyuntura política y militar de la república al momento de juzgar a los implicados en hechos de violencia²⁶.

El control-centralización de las fuerzas nacionales se constituyó en una dificultosa empresa cuya complejidad radicaba en la convivencia de tradiciones y de interpretaciones diferentes en torno al funcionamiento y organización de la fuerza pública²⁷. Durante los años de la presidencia de Sarmiento se definieron los ejes de un

²⁴ Domingo Faustino Sarmiento, “Practica Constitucional” en *Obras Completas*, Tomo XXXIII, III° Parte, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp 72-77.

²⁵ Domingo Faustino Sarmiento, “Papeles del Presidente” en *Obras Completas*, Tomo LI, Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1899, pp339-343.

²⁶ Zimmermann, Eduardo, “En tiempos de rebelión. La justicia federal frente a los levantamientos provinciales, 1860-1880” en Bragoni Beatriz y Míguez, Eduardo, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp245-274..

²⁷ Un momento decisivo para estos debates lo constituyeron los conflictos desarrollados entre 1879 y 1880 entre el estado nacional y Buenos Aires. Véase Sábato Hilda, “Resistir la imposición: revolución,

debate que atravesó el último tercio del siglo XIX y que se desarrolló tanto en el ámbito de la opinión pública, como en las instituciones nacionales y provinciales. Las tensiones señaladas se observan incluso en provincias que con cierta premura se incorporaron a la órbita sarmientina.

La respuesta provincial: Tucumán y la reorganización militar

En Tucumán, el acercamiento de las elecciones presidenciales de 1868 generó un clima de gran tensión y exacerbó las profundas escisiones que ya se había producido entre los allegados a Domingo Faustino Sarmiento y los que respaldaban la fórmula Elizalde-Paunero, lanzada por Bartolomé Mitre. La tradición mitrista en la provincia y el norte argentino estaba muy arraigada y contaba con un importante número de adeptos. Durante la década de 1860, Antonino y Manuel Taboada se habían encargado de mantener esta alineación en la región y las fracciones del liberalismo tucumano habían actuado en la misma dirección. El grupo Campo-Posse que lideró la política entre 1862 y 1867, dejó entrever su fuerte vínculo con Sarmiento que, sumado a sus estrategias nepóticas y a sus comportamientos exclusivistas, les valió tanto la organización de una fuerte oposición de la elite provincial como de los Taboada y el alejamiento del propio Mitre. Esto quedó demostrado en el derrocamiento del gobernador Wenceslao Posse mediante una revolución ocurrida el 30 de Junio de 1867. Esta revolución fue liderada por los miembros de la elite tucumana opositora, aglutinados en el batallón Belgrano de guardias nacionales de Tucumán y contó con el respaldo de fuerzas del ejército nacional lideradas por Octaviano Luna y por regimientos santiagueños con los hermanos Taboada a la cabeza. El 1° de Septiembre de 1867 el coronel del ejército nacional, Octavio Luna fue nombrado gobernador propietario por la sala de representantes tucumana. La alineación mitrista estaba nuevamente asegurada.²⁸

Frente a las elecciones presidenciales de 1868, el gobierno de Luna apoyó los trabajos del “club del Pueblo” que promovía la fórmula Elizalde-Paunero respaldada por Mitre. Por su parte, el gobernador tucumano se dedicó a boicotear los trabajos del “club

ciudadanía y república en la Argentina de 1880” en *Revista de Indias*, Vol LXIX, n° 246, 2009, pp159-182.

²⁸ Macías, Flavia “Violencia y política facciosa en el norte argentino. Tucumán en la década de 1860” en *Boletín Americanista* (Dossier coordinado por Marta Bonaudo y Pilar García Jordán), Año LVII, 2007, pp 23 y 24.

Sarmiento” integrado por Napoleón Maciel, los hermanos Padilla y los Posse. La guardia nacional, como era costumbre, volvió a centralizar los trabajos electorales en Tucumán, pero esta vez controlada por el gobierno provincial de turno, de marcada tendencia mitrista. Esto fue denunciado por los miembros del “club Sarmiento”: “...el gobierno ha llamado individualista a los jefes y oficiales de la Guardia Nacional de la provincia para que trabajen por la candidatura de Elizalde bajo pena de destitución de sus respectivos empleos...Esta pena ha sido aplicada a los comandantes de batallón Isaías Padilla, Napoleón Maciel... sin más causa que la de pertenecer al club Sarmiento”²⁹. Paralelamente, Isaías Padilla fue depuesto de su función de comandante del batallón Laureles de guardias nacionales de Lules, situación que irritó a jefe militar. Personalmente, se encargó de promover la renuncia del resto de los integrantes de la oficialidad para a su vez, integrarlos a los trabajos electorales del “club Sarmiento”. A su vez, Padilla no devolvió al gobierno el total del armamento que tenía en su poder, conservando también las listas y boletas de enrolamiento del batallón, documentos esenciales para la realización del acto electoral³⁰.

Frente a las amenazas del gobernador, los miembros del “club Sarmiento” organizaron un levantamiento cívico-militar en marzo de 1868³¹. El mismo fue frustrado por el gobernador Luna. En su declaración ante el jefe de policía, el sirviente de Ángel Padilla afirmaba que “...Todas las noches se reunían en casa de Don Ángel Padilla... que estando reunidos los ha oído repetidas veces decir que habían de hacer revolución si no podían ganar las elecciones y que todos ofrecían dinero para esto y que José Frías ofrecía hasta la camisa”.³² Según declaración de otros testigos, “...aquellos no cubrían su oposición al gobierno al cual llamaban públicamente mazorquero y acusaban al gobernador de haberse apartado de la constitución...”.³³ Esta asociación del gobierno con un no muy lejano pasado “federal” terminó por constituirse en una fórmula de desprestigio que se combinó con alusiones a rasgos despóticos materializados en los boicots a los trabajos del “club Sarmiento” mediante la utilización

²⁹ Archivo Histórico de Tucumán (AHT) Archivo de la Honorable Legislatura de la Provincia, Caja n° 20, Expediente N° 1458.

³⁰ AHT, Sección Administrativa (SA) Vol 104, fs 362

³¹ Sumario levantado a Gabriel Paz, AHT, SA, Vol 104, fs 450 a 452.

³² AHT, SA, Vol 104, fs 457 a 459 En una declaración posterior el mismo sirviente afirmó que la revolución era un hecho dado ya que los líderes revolucionarios veían que era imposible ganar la elección. AHT, SA, Vol 104, f509.

³³ AHT, SA, Vol 104, Fs 450 a 516; Cordeiro, Ramón y Viale, Dalmiro, *Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes de la Provincia de Tucumán que comienza en el año 1852*, Tomo III, Tucumán, Edición Oficial, 1915, p 536.

de la guardia nacional. Estas opiniones se justificaron en tanto procedían de una “ciudadanía oprimida” que, por estas circunstancias consideraba que “...el gobierno debía caer...”³⁴. Amparados en el “deber-derecho” ciudadano de defender las instituciones republicanas y sus leyes, los miembros del “club Sarmiento” reunieron armas, dinero, y adeptos (entre ellos algunos comandantes del interior de la provincia) para frenar la posible victoria de la fórmula impulsada por Mitre. Aquellos vinculados directamente con el acto revolucionario fueron encarcelados por ser sospechosos de organización y asesinato contra el gobernador, el ministro general y el jefe de policía. Los prisioneros fueron liberados luego de la elección presidencial y esto redundó en beneficio del gobierno y de la elección de la fórmula Elizalde –Paunero.

Sin desestimar la vía revolucionaria sostenida en el “deber derecho” de tomar las armas en defensa de las instituciones republicanas, los grupos oficialistas condenaron el intento revolucionario del “club Sarmiento” y consideraron a sus protagonistas como “...traidores infames que pretendían sin duda más tarde legitimar su intentona a gritos diciendo que una revolución es un paso del progreso sin acordarse de que las revoluciones como las del 30 de Junio que tiene por objeto derrocar a los opresores de un pueblo son benéficas; son nocivas y reprobadas por la historia cuando su sólo fin es la ambición de unos cuantos tan ignorantes o más bien tan desagradecidos que olvidan que ayer gemían bajo el duro yugo del terror y hoy bajo la administración actual gozaban con toda libertad las más amplias prerrogativas de un pueblo verdaderamente demócrata”³⁵

Sarmiento, en su afán por controlar las luchas partidarias en las provincias y la utilización de las fuerzas militares con estos fines, aconsejó a sus amigos derrocados regresar por la vía institucional al poder provincial, comprometiéndose a garantizar desde el estado nacional, el cumplimiento, en primera instancia, de la constitución nacional. Respecto de esto último, Sarmiento escribía a José Posse: “...he aconsejado a los desterrados volver en virtud de sus derechos. Pero para tener derecho es preciso no salir del derecho. No deben hacer oposición sino buscar toda ocasión de desarmar la mala voluntad gubernativa, aceptar toda posición, promover todo interés público y preparar el camino de las elecciones para recuperar el poder”³⁶.

³⁴ Declaración de José C. Posse. AHT, SA, Vol 104, f 516

³⁵ AHT, SA, Vol 105, fs 11 y 11vta.

³⁶ Citado en Bravo, María Celia, “Política Nacional y poder provincial. Tucumán entre 1860 y 1887”, mimeo, 1995, p6.

Una vez terminada la gestión de Luna, los “liberales” tucumanos eligieron como gobernador a Belisario López, cuyas vinculaciones con mitristas y sarmientinistas lo mostraban como candidato potable para ambos grupos. A la renuncia del primer mandatario fundada en su necesidad de retirarse a sus negocios en Chile, los partidarios de Sarmiento recuperaron el control de la legislatura con la derrota de Juan C. Méndez, filo-mitrista, y el acceso al poder de Uladislao Frías el 4 de Diciembre de 1869. Éste último pertenecía a una familia unitaria exiliada durante el rusismo, había sido colaborador de Urquiza quien le encargó la organización de la Aduana Nacional en Rosario y era hombre de confianza de Sarmiento. Su presencia favoreció el proceso de acercamiento de las diferentes fracciones del liberalismo provincial bajo las banderas de “adhesión al gobierno nacional y lealtad a la constitución”.

Realineada la provincia tucumana en la órbita sarmientinista, se erigió en centro de promoción y garantía de adhesión regional al nuevo gobierno nacional. En este sentido, colaboraron con la desarticulación militar de la poderosa familia de los Taboada, a cuyos miembros se quitó la comandancia de fronteras detenida desde la presidencia de Mitre. La posición favorable de la élite tucumana en el norte se expresó en su acceso a bancas nacionales y luego a la presidencia de la nación. Nicolás Avellaneda, por ejemplo, ingresó al Ministerio de Instrucción Pública, previo desempeño como Ministro de Gobierno de Alsina; Uladislao Frías comenzó a desempeñarse como Ministro del Interior en 1871. Este último cargo constituía un puesto clave para el desarrollo de las actividades económicas de la provincia ya que desde allí se gestionaban las obras públicas, la agricultura y la ganadería. Así, Uladislao Frías proyectó el trazado de la línea férrea de Córdoba a Tucumán, acompañándose estas obras por otras menores como la construcción de un puente en el Río Salí, canales de irrigación dependientes de la municipalidad de San Miguel de Tucumán y una escuela normal³⁷.

La provincia debía enviar información detallada del enrolamiento local al Inspector General en Comisión de la Nación, quien daba cuenta de esto al gobierno nacional. Esta información era recavada por la policía local. Si bien la normativa militar nacional fue acatada y cumplida, la economía provincial fue siempre resguardada. Se observa para estos años la constante implementación de decretos que libraban del

³⁷ Donna Guy analiza estas vinculaciones entre la élite tucumana y el poder central. Allí la autora sostiene que el desarrollo económico de Tucumán consolidado sobre la base de la industria azucarera se

servicio de armas a jornaleros comprometidos con el creciente negocio azucarero:“... De conformidad con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Provincia en el decreto del 23 del corriente respecto a la excepción que se hace de los peones ocupados en los establecimientos de caña de azúcar para la no asistencia a los Ejercicios Doctrinales... se previene a los patronos que desde la publicación de este aviso hasta el día 3 de Julio (se requieren) las listas nominales de sus peones para tomar razón de ellos y dar órdenes convenientes a fin de que no sean molestados”³⁸.

A partir del nuevo ordenamiento provincial y de la manifiesta adhesión a Sarmiento, la guardia nacional intentó ser alejada del epicentro de las disputas entre facciones y se subordinó a las directivas del gobernador así como a los principios formulados por Sarmiento. Como consecuencia, los batallones de la guardia nacional tucumana demostraron una importante reorganización a partir de 1870. Se implementó un estricto control del proceso de enrolamiento, a través de la implementación de un sistema de empadronamiento configurado sobre la base del domicilio y ya no en torno a referentes socio profesionales como ocurrió desde un principio, siguiendo el ordenamiento característico de las antiguas milicias³⁹. Fue la policía y ya no el comandante local quien se encargó de esta tarea. Además, el nuevo enrolamiento reguló que “Queda prohibido... a los individuos domiciliados en cuartel de la ciudad o en un distrito de la campaña enrolarse en otro cuerpo que no sea el de cuartel o distrito al que corresponda, o enrolarse en dos o más cuarteles. A su vez, seguía afirmándose que “...los ciudadanos que estando obligados a enrolarse no lo hicieren, serán destinados al ejército de línea por dos años”⁴⁰. En el departamento capital, el batallón que se mantuvo como circunscripción de notables fue el batallón Belgrano. Esto significó la conservación de un espacio cívico-militar emblemático que materializaba la genuina imagen del ciudadano en armas proclamada por Sarmiento.

La policía reorganizada a través de sus comisarías fue la que asumió el enrolamiento de los habitantes de cada departamento y la boleta de enrolamiento fue expedida por el jefe de la misma y ya no por el comandante local. Cada departamento debía poseer como mínimo y en lo posible un regimiento de dos batallones de infantería

sostuvo esencialmente en este tipo de vinculaciones políticas. Guy, Donna, *Política azucarera argentina: Tucumán y la generación del '80*, Tucumán, Fundación Banco Comercial del Norte, 1981.

³⁸ *El Nacionalista*, Tucumán, 20 de Junio de 1870.

³⁹ Macías, Flavia y Parolo, Paula, “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)” en *Iberoamericana. América Latina– España– Portugal*, Instituto Iberoamericano de Berlín, n°37, 2010

⁴⁰ Cordeiro, Ramón y Viale, Cordeiro, *Compilación ordenada de leyes*, T.VI, pp 79-81

de 400 plazas cada uno y dos regimientos de cuatro escuadrones de caballería con 100 personas cada uno. En los casos que estos números no fuesen alcanzados se formaría un batallón de seis compañías y un solo regimiento de caballería de seis escuadrones cada uno. Es decir que, sobre la base de los nueve departamentos en los que se encontraba dividida la provincia incluyendo la capital, la misma debía movilizar en teoría una guardia nacional de aproximadamente de 14400 individuos.

¿Qué ocurrió con los regimientos departamentales residuales que habían perdurado en Tucumán? Los habitantes enrolados en los mismos se reagruparon en los diferentes batallones de la guardia nacional que se organizaron en la campaña. Por su parte, muchos comandantes y soldados se reubicaron en una institución cuya organización se remonta a la década de 1850: la gendarmería provincial. Esta fuerza dependía del departamento de policía de la provincia. Durante la década de 1870 la misma se complejizó, absorbió los escalafones de la antigua milicia provincial y desarrolló tareas de policía y de enrolamiento en el ámbito rural, a través de las comisarías de campaña. La gendarmería provincial, alineada en los principios de eficiencia y regularidad propagados por Sarmiento, asumió las funciones atribuidas anteriormente por el gobernador a la milicia y sus comandante. Esto implicó un cambio sustancial en la provincia en clave militar e institucional ya que se terminó de desarticular una fuerza devenida del ejército revolucionario residual, en beneficio de otra que se asumía a nivel local como expresión de la modernización institucional/militar de la provincia.

La consolidación de la gendarmería permitió avanzar en el control político y militar de los departamentos del interior. En un mensaje del gobernador Federico Helguera del año 1873 a la legislatura provincial, el mismo afirmaba que el aumento de la población, del comercio y de la industria requerían también de un aumento del personal policial así como del sueldo de los mismos, registrándose este principio como inherente al proceso de institucionalización provincial: “Si bien es cierto que la organización de la policía en la ciudad está bien arreglada y cumple decididamente con la importante misión que tiene, también lo es en que en la campaña no sucede lo mismo. Considerada la extensión y población de la provincia y la diseminación de su comercio es fácil comprender que es materialmente imposible que 62 gendarmes y comisarios se puedan llenar ni inmediatamente sus necesidades. Sin la remuneración de

los comisarios y aumento de la gendarmería no puede haber policía; y sobre este importante asunto llamo seriamente vuestra atención”⁴¹.

El progresivo aumento presupuestario y humano de la gendarmería, así como el exhaustivo control que comenzó a desarrollarse sobre el parque de artillería de la provincia custodiado exclusivamente por la guarnición de la plaza, implicaron importantes avances en la organización de la policía provincial⁴². A su vez, el número de comisarios por departamento aumentó según el número de localidades en el que se dividía cada uno y el número de gendarmes designados para colaborar en cada departamento de campaña aumentó de 62 (que era el número habitual destinado a la campaña) a 80 individuos⁴³. Así, las localidades del interior de San Miguel de Tucumán quedaron bajo la custodia de 21 comisarios. En el caso de Famaillá se organizaron cuatro Comisarías, en Monteros tres; en Chicligasta cuatro; en Río Chico dos; en Graneros dos; en Leales dos; en Burruyacu dos; y en Trancas tres. En el contexto descrito, la guardia nacional siguió reforzando a la policía en el interior de la provincia, pero bajo un notable control del gobernador.

En 1873, la proximidad de las elecciones presidenciales volvió a tensar el clima político de las provincias. Proliferaron los clubes y la prensa que apoyaban a la candidatura del tucumano Nicolás Avellaneda o bien a la renovada candidatura de Bartolomé Mitre. La derrota de éste último llevó a que los integrantes del partido nacionalista en las diferentes provincias cuestionaran la validez de las elecciones y apelaran una vez más a las armas. La revolución mitrista de 1874 tuvo fuertes repercusiones en Corrientes, San Luis, Mendoza y Córdoba. Desde allí se demandaban recursos al gobierno nacional para sofocar estos levantamientos. Los ciudadanos descontentos apelaron nuevamente a la movilización de regimientos de guardias nacionales locales. El objetivo esencial era ejercer presión sobre el gobierno nacional para garantizar la reincorporación del mitrismo al ámbito institucional. A diferencia de las elecciones presidenciales de 1868, Tucumán apoyó la fórmula triunfante Avellaneda-Acosta. Belisario López, gobernador en ese entonces, organizó los

⁴¹ Cordeiro, Ramón y Viale, Cordeiro, *Compilación ordenada de leyes*, Tomo VI, pp20 y 21.

⁴² Cordeiro, Ramón y Viale, Cordeiro, *Compilación ordenada de leyes*, Tomos V al VIII.

⁴³ Daniel Campi analiza el aumento de los sueldos de Comisarios según el Departamento y localidad de cada Departamento que le fuese asignada. De todas maneras, los sueldos de los Comisarios de Campaña que oscilaban entre los 480 y los 900 pesos, eran los más bajos dentro del Departamento de Policía. Por su parte, los gendarmes de campaña también percibían los sueldos más bajos dentro de la fuerza, correspondientes a \$96 (en la capital, los gendarmes percibían un sueldo de 128 pesos). *Azúcar y trabajo. Coacción y mercado laboral en Tucumán, Argentina, 1856-1896*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, 2002.

batallones de guardias nacionales para prevenir cualquier intento de levantamiento en la región: “En esta emergencia dolorosa para toda la Argentina, Tucumán ha tenido también honrosa participación. Apenas el telégrafo hizo conocer que el partido que había sido derrotado en la lucha electoral que acababa de concluir se alzaba en armas contra el gobierno de la Nación, esta provincia acudió al llamado con ardor y abnegación... Luego se observa que si bien Tucumán con su Guardia Nacional no participó activamente en la lucha, contribuyó decididamente con su resuelta actitud a que la rebelión no se difundiese en el norte de la República”⁴⁴.

Si bien la revolución no se difundió en Tucumán como sí ocurrió en otras provincias, los preceptos invocados por Mitre y por el partido nacionalista se reflejaron en los “nacionalistas” tucumanos que reivindicaron la “revolución-abstención” como estrategia de acción política y configuraron una fuerte identidad partidaria, evocando al mítico “partido de la libertad” fundado antaño por Mitre⁴⁵. La política de conciliación encarada por Avellaneda luego de su triunfo electoral así como las negociaciones con “mitristas” para ocupar cargos públicos, no atenuaron el conflicto ni la inminencia de la revolución en Tucumán, peligrando el control sobre la guardia nacional. Tal como se demuestra en otros trabajos, estos generó importantes tensiones y escisiones no sólo entre “mitristas” y “avellanedistas” sino entre aquellos que no estaban de acuerdo con la negociación entre las partes. Un tiempo después, el ministro de gobierno tucumano Pedro Uriburu hacía alusión a esos momentos de esta manera: “...en esos tiempos los sostenedores de las instituciones teníamos que vivir con el arma bajo el brazo, para sofocar la revolución que fraguaba un partido, que no obstante todo su poder, jamás se ha atrevido a salir a la lucha sino con el apoyo de los gobernantes”⁴⁶.

La reorganización de las fuerzas militares y del departamento de policía así como la difusión de los principios proclamados por Sarmiento en torno a la guardia nacional pudo otorgar a los gobernadores tucumanos adeptos del período, cierto manejo sobre la fuerza cívica. Sin embargo, la revolución se mantuvo como un recurso ciudadano y su vía de materialización era, por definición, la guardia nacional. A esto se sumó la estrategia de la abstención que, luego de 1874 puso en jaque gran número de elecciones en la provincia, dada la inasistencia de los votantes. Todo esto anticipó la dinámica

⁴⁴ Lizondo Borda, Manuel, *Historia de Tucumán. Siglo XIX*, Tucumán, UNT, 1948, p 113.

⁴⁵ Cucchi, Laura y Navajas, María, “La prensa política en Córdoba y Tucumán durante la década de 1870. Discursos y representaciones”, trabajo presentado en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad del Comahue, Octubre de 2009.

política del último tercio del siglo XIX, donde las revoluciones y la guardia nacional mantendrían un importante papel en un contexto en el que el debate en torno a la defensa, a la estructura del ejército y a las incumbencias militares adquiriría cada vez más centralidad e importancia tanto en la provincia como en la nación.

Las fuerzas militares de la república a debate

El pensamiento y las acciones de Domingo Faustino Sarmiento en torno a la organización militar evidenciaron la centralidad que otorgó al ejército de línea en la estructura del ejército nacional. La profesionalización y regularización del servicio de línea se planteó en complemento con una guardia nacional subordinada al poder central. Esta subordinación implicaba su alejamiento de la vida política provincial y de los conflictos interpartidarios que hasta el momento había protagonizado. Por otra parte y para promover el cumplimiento de estos objetivos, Sarmiento se encargó de exaltar las facetas cívicas del “ciudadano-guardia nacional” y desestimó la movilización armada materializada en la revolución como un mecanismo de acción ciudadana. En esa misma dirección condenó las acciones militares autónomas de los gobernadores e intentó desterrar la fuerte tradición militar provincial-local a la que consideraba asociada con la emergencia y perdurabilidad de la montonera. La concepción e interpretaciones que Sarmiento buscó imponer en torno al servicio de armas desataron conflictos con las provincias y al interior de las mismas, incluso en aquellas que con mayor rapidez se alinearon con el presidente. Por otra parte, y más allá de la dificultad de imponer las concepciones analizadas en torno al servicio de armas, los años de la gestión de Sarmiento delinearon con claridad los ejes del debate que a partir de ahora se configuraría en torno a la fuerza pública y a la defensa. Los escenarios de desarrollo de esos debates fueron tanto la nación, como las provincias y la prensa y estos atravesaron el último tercio del siglo XIX⁴⁷.

La reorganización miliciana provincial que se analizó para Tucumán se articuló con

⁴⁶ *La Razón*, Tucumán, 17 de Febrero de 1878, citado en Cucchi, Laura y Navajas, María, “La prensa política”, p13.

⁴⁷ El análisis de estos debates forma parte de una investigación en curso. La firma de la ley Ricchieri en 1901 institucionalizó el destierro de la tradición republicana-militar decimonónica ya que terminó de afianzar el ejército regular-profesional que afirmaba el monopolio de la fuerza por parte del poder central. Esto implicó su control sobre el armado, el funcionamiento, la educación profesional-militar y la movilización de las fuerzas (tanto regulares como auxiliares) y también la implementación del servicio militar obligatorio de todos los ciudadanos argentinos entre los 19 y 28 años afectados directamente al ejército nacional.

la centralización, la institucionalización y la modernización propuesta por Sarmiento. A su vez, esta tarea fue un complemento vital del emergente y próspero negocio azucarero que despegó de forma estrepitosa en la provincia a partir de 1876. La guardia nacional llegó a organizarse en todos los departamentos de campaña y esto implicó la desarticulación de los tradicionales regimientos departamentales de milicias. Los mismos, terminaron por desaparecer subsumidos por una institución militar articulada al departamento de policía: la gendarmería provincial. Ésta mantuvo un servicio de armas regular de tipo local pero sometido al imperativo de la eficacia demandado por Sarmiento. La gendarmería absorbió los antiguos escalafones de los regimientos departamentales y muchos de sus integrantes pasaron a ocupar sus filas, reubicados en las diferentes comisarías de campaña. Por otra parte, la policía asumió los roles de control y organización de las fuerzas militares locales y esto implicó el ocaso de la emblemática figura de los comandantes departamentales.

La permanente importancia de la guardia nacional, su organización provincial y la proyección de la revolución como mecanismo de acción ciudadana frente a gobiernos despóticos, fueron principios que no se dejaron de lado en la provincia, más allá de la adhesión a la empresa sarmientina. De esta manera, la tensión entre las diferentes maneras de concebir a la fuerza pública adquirió formulación provincial y estuvo en el centro de importantes y violentos conflictos que se desarrollaron en Tucumán en las décadas de 1880 y 1890.

Bibliografía

- Botana; Natalio: *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984, pp380 y 381.
- Bragoni Beatriz y Míguez, Eduardo, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010.
- Bravo, María Celia, "Política Nacional y poder provincial. Tucumán entre 1860 y 1887", mimeo, 1995.
- Buchbinder, Pablo, *Caudillo de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo-Universidad Nacional General Sarmiento, 2004.
- Campi, Daniel, *Azúcar y trabajo. Coacción y mercado laboral en Tucumán, Argentina, 1856-1896*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, 2002.
- Cansanello, Oreste Carlos, *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Ediciones Imago Mundi, Buenos Aires, 2003
- Chust, Manuel y Marchena, Juan (ed) *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2007.

Cucchi, Laura y Navajas, María, “La prensa política en Córdoba y Tucumán durante la década de 1870. Discursos y representaciones”, trabajo presentado en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad del Comahue, Octubre de 2009.

De la Fuente, Ariel, “Gauchos, montoneros y montoneras”, en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 267-291; Sábato, Hilda, *Pueblo y Política. La construcción de la República*.

De Vera, Fortún “Cómo se cumple una orden”, en De Vera, Fortún, *Cuentos de Tropa (entre indios y milicos)*, Buenos Aires, Casa Editora, 1891, pp1-12.

Garavaglia, Juan Carlos, “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, en Anuario IEHS, Buenos Aires, N°18, Universidad Nacional del Centro, pp. 153 a 187, 2003.

González, Marcela, *Las deserciones en las milicias cordobesas. 1573 – 1870*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos de Córdoba, 1997.

Guy, Donna, *Política azucarera argentina: Tucumán y la generación del '80*, Tucumán, Fundación Banco Comercial del Norte, 1981.

Lizondo Borda, Manuel, *Historia de Tucumán. Siglo XIX*, Tucumán, UNT, 1948, p 113.

Macías, Flavia, *Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2007.

____ “Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868” en *Entrepasados*, 2010 (en prensa). Este artículo también puede consultarse en www.historiapolitica.com

Macías, Flavia y Parolo, Paula, “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)” en *Iberoamericana. América Latina–España–Portugal*, Instituto Iberoamericano de Berlín, n°37, 2010

Malamud, Carlos y Dardé, Carlos, *Violencia, legitimidad política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004

Míguez, Eduardo (2004). “Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880”, Dossier, Anuario IHES, Tandil, N° 18, Universidad Nacional del Centro.

Moreno Oscar (coord.), *La construcción de la nación argentina. El rol de las fuerzas armadas*, Ministerio de Defensa – Presidencia de la Nación, 2010.

Navajas, María José, *Sistema político y elecciones. Tucumán, 1870-1880*, Tucumán, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 1998.

Oszlak, Oscar, *La formación del estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1997, p. 178 (nota 23).

Rodríguez, Augusto, *El Ejército Nacional*, Buenos Aires, El Ateneo, 1966.

Sábato, Hilda (2005). *Pueblo y Política. La construcción de la República*, Buenos Aires, Colección Claves para Todos.

____ “Cada elector es un brazo armado. Apuntes para un estudio de las milicias en la Argentina decimonónica” en Bonaudo, Marta, Reguera, Andrea y Zeberio, Blanca *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos* (Tomo I), Buenos Aires, Miño y Dávila editores, 2008.

____ “Resistir la imposición: revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880” en *Revista de Indias*, Vol LXIX, n° 246, pp159-182, 2009.

____ *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.

Sábato Hilda y Lettieri Alberto, *La política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003, pp137-152.
Scenna, Miguel Ángel, *Los militares*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1980